

Xalapa, Veracruz, a 06 de mayo de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/253/06/05/2022

ASUNTO: Acuerdo de cumplimiento.

Expediente: IVAI-VEOFI/331/2020.

**Partido Verde Ecologista de México
P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el ACUERDO DE CUMPLIMIENTO de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, consistente de cuatro fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OF/DCVC/148/30/11/2020, IVAI-OFI/IDH/358/30/09/2021 y IVAI-OFI/DCVC/143/10/03/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento.*

***TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.*

***CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento y archívese este expediente como asunto concluido.”*



Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

ok

Partido Verde Ecologista de México

Fecha de inicio de la verificación:

Fecha de término de la verificación:

26/04/2022

27/04/2022

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: 93.45%

Resultados por componente:

IOCLG875: 96.43%

IOELG: 86.32%

IOE875: NA

IOELG875: NA

Verificador: Mario de Jesús Domínguez

Coordinador: César Hernández Flores

2



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-331/2020

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de mayo de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, correspondiente al año dos mil veinte, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-42/26/06/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2020.

II. Con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **seis punto noventa y tres por ciento 6.93%**.

IV. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el oficio número **IVAI-OF/DCVC/148/30/11/2020**, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el acuerdo ODG/SE-96/30/11/2020, el Pleno aprobó la suspensión de plazos y términos del periodo del uno al quince de diciembre del dos mil veinte.

VI. Con fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, mediante el acuerdo ODG/SE-103/03/10/2019, el Pleno aprobó el calendario de días inhábiles, por lo que, del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se consideró periodo vacacional de invierno 2020.

VII. Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, mediante el acuerdo ODG/SE-98/04/12/2020, el Pleno aprobó el calendario de días inhábiles, por lo que, del uno al ocho de enero de dos mil veintiuno, se consideró la continuidad del periodo vacacional de invierno 2020.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-331/2020

VIII. Con fecha trece de enero de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo ODG/SE-03/13/01/2021, el Pleno aprobó la suspensión de plazos y términos de los días catorce y quince de enero de dos mil veintiuno.

IX. Con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo ODG/SE-08/20/01/2021, el Pleno aprobó la suspensión de plazos y términos del día veintidós de enero de dos mil veintiuno.

X. Acorde a lo señalado en los números romanos V, VI, VII, VIII y IX, y después de una búsqueda en los correos electrónicos direccionedecapitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **once al veintisiete de enero de dos mil veintiuno**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado.

XI. Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se realizó la verificación de revisión del segundo trimestre de dos mil veinte en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **seis punto noventa y tres por ciento 6.93%.**

XII. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el oficio número **IVAI-OFI/IDH/358/30/09/2021**, se aplicó el apercibimiento y se le notificó al superior jerárquico del Sujeto obligado y se le otorgó un plazo de **cinco días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a los requerimientos.

XIII. Con fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el oficio número CEE/PVEM-VER/TUAIP/2021/048, el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por oficialía de partes** y acompañó las pruebas necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

XIV. Con fecha diez de marzo de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFI/DCVC/143/10/03/2022**, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de cumplimiento parcial, otorgándole un plazo de **tres días hábiles** para que enviara su **informe complementario** sobre la atención a las observaciones detectadas.

XV. Con fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, mediante el oficio número CEE/PVEM-VER/TUAI/2022/011, el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por oficialía de partes** y acompañó las pruebas necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

CONSIDERANDOS



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-331/2020

1 La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz (**Ley de Transparencia Local**); 43 y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**Reglamento Interior vigente**); Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte (**Lineamientos Técnicos Generales**); Noveno, fracciones II y III, de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (**Lineamientos Generales Locales**); 13, 14 y 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte (**Lineamientos de Verificación**).

2. Con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **segundo trimestre de dos mil veinte** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación de revisión realizada al Sujeto Obligado citado al rubro obtuvo un puntaje de **noventa y tres punto cuarenta y cinco por ciento (93.45%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OF/DCVC/148/30/11/2020, IVAI-



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-331/2020

OFI/IDH/358/30/09/2021 y IVAI-OFI/DCVC/143/10/03/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32, fracción IV, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 14 de los Lineamientos de Verificación, se emite el dictamen de cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento y archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo proveyó y firma la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, ante el Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional.



Lic. Irma Domínguez Hernández
Directora de Capacitación y Vinculación
Ciudadana



Lic. César Hernández Flores
Jefe de la Oficina de Supervisión e
Investigación Institucional